

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 7 de noviembre de 2008

Número 216

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
AYUNTAMIENTOS	4394	GOBIERNO DE ARAGÓN	4399
7322 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	4394	2830 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
7323 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	4394 SERVICIO PROVINCIAL	4399
7324 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	4394		
7325 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	4394	Administración del Estado	
7326 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	4394	MINISTERIOS	4399
7327 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	4394	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	4399
7330 AYUNTAMIENTO DE BAILO	4394	7288 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7332 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	4395 COMISARÍA DE AGUAS	4399
7333 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4395		
7334 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4395	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	4399
7335 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4395	7302 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
7336 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4396 DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA	4399
7337 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4396	7303 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA	4402
7338 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4396		
7339 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	4396	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	4407
7340 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	4397	7344 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
7341 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	4398 DELEGACIÓN HUESCA	
7342 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	4398 DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION	
7345 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO	4398 UNIDAD DE SUBASTAS (R-22760)	4407
7349 AYUNTAMIENTO DE LASPUNA	4398		
7350 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4398	Administración de Justicia	
7351 AYUNTAMIENTO DE TIERZ	4399	JUZGADOS	4408
DOCUMENTOS EXPUESTOS	4399	7328 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA	4408
7329 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	4399	7378 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUESCA	4408
7343 AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	4399		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

7322

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta (30) de octubre de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de determinados tributos, así como la modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales, para que surtan efectos a partir del día 1 de enero de 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los acuerdos de referencia permanecerán expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que considere oportunas, entendiéndose definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el expresado plazo no se producen reclamaciones.

En Grañén, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

7323

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta (30) de octubre de 2008, adoptó el acuerdo provisional de imposición de la tasa reguladora por la prestación del servicio de impresora y fotocopidora en la Biblioteca Pública Municipal y de aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Grañén, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

7324

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha treinta (30) de octubre de 2008, aprobó, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle formulado por Zabal Ballestar, S.L., en relación con la ocupación del solar sito en la calle Medio, 12, de Grañén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, urbanística de Aragón.

En Grañén, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

7325

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta (30) de octubre de 2008, aprobó inicialmente el Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

En Grañén, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

7326

ANUNCIO

Por VIVIENDAS ERISTE S.L se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para establecimiento de CAFETERÍA a ubicar en Camino Saras número 29 en Panticosa, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Pablo Hernández Carnicero, visado el 31 de Julio de 2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón y Documentación complementaria con fecha de visado de 22 de Octubre de 2008.

En cumplimiento del art. 16.3 de la Ley 11/2005 de 28 de Diciembre reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la CCAA de Aragón y artículo 65.2 de la Ley Ambiental de Aragón 7/2006 de 17 de Julio de 2006 se abre un período de exposición al público de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Panticosa, a 31 de octubre de 2008.-El alcalde-presidente, José Luis Pueyo Belio.

7327

ANUNCIO

Por HELISWISS IBERICA S.A , se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia referente a instalación de Helipuerto a ubicar en El Pueyo de Jaca, una vez resuelto por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental la construcción del Helipuerto, según Resolución de 29 de Septiembre de 2008.

En cumplimiento de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de 2006 de protección ambiental de Aragón y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Panticosa, a 31 de octubre de 2008.-El alcalde-presidente, José Luis Pueyo Belio.

AYUNTAMIENTO DE BAILO

7330

ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que, contra el acuerdo de fecha 30 de Septiembre de 2008, (de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2008 cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Huesca de fecha 8 de Octubre de 2008) se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I	114.200,00 euros
Capítulo II	92.050,00 euros
Capítulo III	29.867,12 euros
Capítulo IV	32.500,00 euros
Capítulo VI	860.901,19 euros
Capítulo VII	0,00 euros
Capítulo VIII	0,00 euros
Capítulo IX	27.564,92 euros
Total	1.157.083,23 euros

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I	46.881,20 euros
Capítulo II	30.000,00 euros
Capítulo III	23.715,27 euros
Capítulo IV	110.683,00 euros
Capítulo V	85.641,87 euros
Capítulo VI	0,00 euros
Capítulo VII	761.161,89 euros
Capítulo VIII	0,00 euros
Capítulo IX	99.000,00 euros
Total	1.157.083,23 euros

Asimismo, el anexo de personal es el siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor F.H.E.	1	A1	26	Vacante
Auxiliar-Administrativo	1	C2	14	Vacante

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Oficial	1	E		
Peón	1	E		
Limpiadora	1	E		

Bailo, a 30 de octubre de 2008.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**SECRETARÍA****7332**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2008, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como Ley fundamental del contrato regulara la licitación por procedimiento abierto, varios criterios para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios para la instalación y montaje del parque infantil Lapislázuli para cuya valoración y determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios: Oferta económica, Desmontaje del Certamen, medios personales y mejoras.

Según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fraga
- 2.- Objeto del contrato: Contrato mixto de suministro y servicios para la instalación y montaje del parque infantil Lapislázuli
 - a) Plazo de ejecución: del 20 de diciembre a 7 de enero.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Oferta económica, Desmontaje del certamen medios personales y mejora
- 4.- Presupuesto base de licitación: 46.850,85€ IVA incluido
- 5.- Garantía provisional: 1.405,53€
- 6.- Obtención documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, fax: 974 47 30 81. Página web: www.fraga.org
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica
- 8.- Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: cláusula séptima del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.
- 9.- Apertura de las ofertas: la apertura de las plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.
- 10.- Gastos de anuncio: serán a cuenta del adjudicatario.

Fraga, a 3 de noviembre de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**7333****EDICTO**

Aprobadas provisionalmente las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2009, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008 permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 140 de la LALA.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra las mismas, se considerarán definitivamente aprobadas y definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local procediéndose a su publicación íntegra en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 141 de la LALA.

Sabiñánigo, 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

7334**ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2008, ha acordado:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación y percepción de retribuciones de los miembros de esta Corporación acordado en sesión plenaria de fecha 25 de agosto de 2008, dejando el mismo sin efecto.

SEGUNDO.- Determinar que el número de cargos electos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva será uno.

TERCERO.- Establecer como cargo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva el de Alcalde.

CUARTO.- Asignar al citado cargo unas retribuciones de 49.945,61€ a abonar en catorce mensualidades. Dicha cantidad se actualizará conforme al porcentaje de incremento de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Sabiñánigo, 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

7335**ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía nº. 1127/2008 se ha aprobado:

PRIMERO.- Revocar las delegaciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía núm. 681/2008, de fecha 16 de junio de 2007.

SEGUNDO.- Efectuar a favor de los concejales que a continuación se indican las siguientes delegaciones especiales con señalamiento de las facultades que se incluyen en las mismas.

DELEGACIONES:

D. Sergio Sarsa Oliván:

Matadero

Asuntos Generales

Juventud e Infancia

Medio Ambiente

Patrimonio

Seguridad Vial y Tráfico Cementerio

D. José Ramón Campo Labarta

Cultura

Patrimonio Cultural

Instalaciones Culturales

Educación

Fomento, Turismo y Desarrollo Iniciativas de Empleo

Promoción

D. Rubén Vilacampa Arila

Obras

Servicios

Pueblos

Urbanismo

Vivienda

D.ª Reyes Martín Otín

Nuevas Tecnologías

Mujer

Fiestas

Hermanamiento

Comunicación y Protocolo

D. Federico Escobar Albertín

Participación Ciudadana Asuntos Sociales

Sanidad

Consumo

D. Miguel Paradís Vilacampa

Deportes

Instalaciones Deportivas Promoción Deportiva

CONTENIDOS DE LAS DELEGACIONES Y FACULTADES:

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios señalados así como la elaboración de propuestas de acuerdo en las materias relacionadas con los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDÍA:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Igualmente, la Alcaldía se reserva todas las facultades relativas a las materias de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana.

TERCERO.- No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Sabiñánigo, 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

7336

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 1128/2008 se ha aprobado:

PRIMERO.- Nombrar Teniente/es de Alcalde a los siguiente/s Concejal/les, miembros de la Junta de Gobierno Local, que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

Primer Teniente de Alcalde: D. RUBÉN VILLACAMPA ARILLA
Segundo Teniente de Alcalde: D. JOSÉ RAMÓN CAMPO LABARTA
Tercer Teniente de Alcalde: D. MARÍA REYES MARTÍN OTÍN
Cuarto Teniente de Alcalde: D. SERGIO SARSA OLIVÁN

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma

Sabiñánigo, 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

7337

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 1127/2008 se ha aprobado:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además del alcalde, a los siguientes Concejales:

- D. Rubén Vilacampa Arilla
- D. José Ramón Campo Labarta - D.ª María Reyes Martín Otín
- D. Sergio Sarsa Oliván.

SEGUNDO.- Mantener las delegaciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía núm. 597/08, de fecha dieciséis de junio de dos mil ocho.

TERCERA.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46 del mismo texto normativo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Sabiñánigo, 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

7338

ANUNCIO

Habiéndose intentado notificar A CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FALYREL, S.L., por intento de dos veces, el inicio de procedimiento sancionador, y no habiendo sido posible.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y cuyo texto es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, se acordó aprobar definitivamente la Modificación aislada n.º 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, redactada por la Arquitecta Estefanía Aguado Figueras, cuyo texto modificado es el que a continuación se transcribe literalmente y se hace público:

«...

· 3.1.2- Redacción de los artículos según la modificación puntual n.º15: 3.1.2.1- SECCION II SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

En suelo urbano no consolidado se establecen las siguientes zonas: A) ZONAS RESIDENCIALES.- CLAVE 7.

- EXTENSIÓN DE CASCO ANTIGUO.- CLAVE 7.1.

- EXTENSIÓN DE CASCO URBANO.- CLAVE 7.2.

- TRANSITORIO INDUSTRIAL.- CLAVE 7.3. B) ZONA INDUSTRIAL.-CLAVE 8. C) ZONA EQUIPAMIENTOS – CLAVE S.GE

3.1.2.2- ART. 181.- Parámetros urbanísticos:

1.- Cesiones: a) Viales: Los fijados por el P.G.O.U. en la documentación grafica. En todo caso las cesiones para viales serán como mínimo del 15 % de la superficie del sector.» b) Las restantes cesiones, cumplirán los módulos mínimos previstos en el Art. 47 L.U., relativo a los módulos de reserva de los Planes Parciales.

c) Los sistemas Generales que estén incluidos en los diferentes sectores.

2.- Tipos de Ordenación: Se podrá optar por edificación con alineación al vial y/o edificación de viviendas unifamiliares sin alineación al vial.

3.- El suelo susceptible de aprovechamiento privado será como máximo del 65%.

4.- Condiciones de la edificabilidad: a) En función de la tipología escogida cumplirán prescripciones de las mismas. b) La altura máxima permitida en edificación con alineación al vial se establece en 16,60 metros, equivalente a PB+4PP.

5.- Aprovechamiento medio:

Sector n.º	SUP. Total m ²	SUP. Excluido del S.G. m ²	SUP. S.G. Incluido en el sector m ²	Aprovechamiento Objetivo m ² t	Densidad Viv/Ha.	A.M. del sector sin S.G. m ² /m ² s	A.M. del sector incluido S.G. m ² /m ² s
1	44.520			28.225,7671	58	0,6340	0,6340
2	45.164			28.634,0644	58	0,6340	0,6340
3	49.920			31.649,2800	58	0,6340	0,6340
4	42.278			26.804,3347	58	0,6340	0,6340
5	63.332			40.152,6119	58	0,6340	0,6340

«Para su conocimiento y a los efectos oportunos le notifico que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 03 de noviembre de 2008, ha dictado siguiente Decreto anotado en el Libro-Registro correspondiente con el Número 924/2008:

«La presidencia de esta Corporación, en uso de las facultades que le confiere el Art. 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes: Vistas las actuaciones practicadas, y en atención a los hechos que posteriormente se describen se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

MARCO LEGAL:

Habiendo tenido conocimiento de los hechos que a continuación se reflejan a través de Informe de la policía urbanística de 2 de septiembre de 2008 y posterior acta de inspección de los servicios técnicos municipales, y estimando que tales hechos pueden ser constitutivos de infracción administrativa de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón de conformidad con lo previsto en el artículo 203 c) ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento Sancionador con el fin de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar con base a los siguientes datos:

Presunto Responsable: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FALYREL SL

Hechos que se imputan: El defectuoso estado de conservación del solar propiedad de los citados que se ha convertido en una improvisada escombrera.

Fecha: 2 de septiembre de 2008.

Lugar: Solar ubicado entre las esquinas de calle Zaragoza y Sánchez Ventura.

Posible calificación de los hechos y sanción: Infracción administrativa de carácter leve prevista en el artículo 203 c) de la LUA. Se prevé como sanción a aplicar, la multa de entre 150,25 a 3.005,6 euros, de conformidad con lo previsto en el artº 203 de la Ley Urbanística de Aragón.

Órgano competente para la Resolución del Procedimiento: el alcalde de Sabiñánigo, de conformidad con el art. 210 de la Ley Urbanística de Aragón se señala que corresponde sancionar al Alcalde por las infracciones leves, y al Ayuntamiento Pleno por las infracciones graves y muy graves.

SEGUNDO: Designar como Instructor del Procedimiento al Concejal de Medio Ambiente D. Rubén Villacampa Arilla y secretario del procedimiento a Don Fernando Sarasa Borau técnico adscrito al servicio de urbanismo, obras y servicios

TERCERO: No adoptar medidas de carácter provisional.

CUARTO: Se notificara a los interesados para su conocimiento y efectos, indicándole que a la presente resolución podrá formular las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente notificación.

QUINTO: De acuerdo con el artº 9 del Decreto 28/2001 por el que se aprueba el Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, el plazo para dictar y notificar la resolución del procedimiento es de SEIS MESES, contados a partir de la fecha de la infracción. Si en este plazo no se ha notificado dicha resolución, se producirá la caducidad del procedimiento, si bien el citado plazo podrá ser suspendido en los supuestos establecidos en el artº 42.5 de la Ley 30/92"

Lo que se notifica indicando que el plazo de alegaciones es de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOP.

Sabiñánigo, 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

7339

La homogeneización del aprovechamiento objetivo de estos sectores es de: Residencial 1 No Residencial 1 El máximo aprovechamiento de techo residencial es de 0,7 m²/m²s.

Sector nº	SUP. Total m ²	SUP. Excluido del S.G. m ²	SUP. S.G. Incluido en el sector m ²	Aprovechamiento Objetivo m ² t	Densidad Viv/Ha.	A.M. del sector sin S.G. m ² /m ² s	A.M. del sector incluido S.G. m ² /m ² s
6	105.982	91.634	14.348	67.192,7954	70	0,7333	0,6340
7	78.131	63.251	14.880	49.535,2069	70	0,7830	0,6340
8	121.618	90.713	30.905	77.106,0500	70	0,8500	0,6340

La homogeneización del aprovechamiento objetivo en estos sectores es de: Residencial 1 No Residencial 0,24 El máximo aprovechamiento de techo no residencial es de 0,208 m² t /m²s

6.- La edificabilidad no podrá sobrepasar 8.500 m²/Ha

7.- Aprovechamiento medio del suelo urbanizable delimitado El aprovechamiento medio de todo el suelo urbanizable delimitado es de 0,6340 m²/m²s

8.- Los Planes Parciales de desarrollo del suelo urbanizable delimitado reservarán el 20 por 100 de la edificabilidad total para vivienda protegida.

3.1.2.3 - ART. 97.- Identificación.

1.- Comprende los suelos de propiedad pública o privada, que soporten o que estén destinados a soportar edificios e instalaciones que cumplen funciones públicas, colectivas o de interés general, las cuales quedan señaladas con la indicación «E» en los planos de este

P.G.O.U. (S.G.E. cuando se trate de sistema general de equipamientos).

Los usos permitidos a las zonas de equipamiento serán el educativo, el sanitario asistencial, el recreativo, el público-administrativo, el deportivo, religioso, cultural, de hospedaje social, benéfico, el destinado a albergue de servicios para los ciudadanos, tales como instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento, energía, teléfono, etc. así como todos aquellos que cumplan funciones públicas, colectivas o de interés general quedando prohibido los demás usos, incluyendo el uso comercial en todas sus modalidades.

2.- Los equipamientos nuevos que se proyecten no tienen asignación de uso concreto y este

P.G.O.U. deja libertad para la definitiva utilización, excepto la UE.28, el uso de la cual será educativo una vez se desarrolle el suelo.

3.- Los equipamientos y dotaciones hoy existentes, quedan afectados a su utilización actual de equipamientos, lo cual este P.G.O.U. conserva, excepto en aquellos supuestos en que se afecten a otra finalidad. Las reservas de suelo que el P.G.O.U. establezca con indicación concreta de fines específicos, se afectará a esta finalidad.

4.- El equipamiento destinado a Casa Consistorial, situado en Plaza de España, nº 1, queda unido como equipamiento al inmueble de titularidad municipal situado entre la Calle Comercio y la Calle San Pedro, realizándose esta unión mediante edificación, en Planta Piso, en el vial sobre el vial existente.

5.- Todas las dotaciones, equipamientos y servicios que constituyan infraestructura de carácter general que presten servicio a una parte importante de la población, se considerarán sistemas generales quedando identificados en los planos con la Clave S.G.E.

6.- En esta Clave queda incluida la Unidad de Ejecución nº 28 con las prescripciones para su desarrollo que se indican en el Artículo 178-Bis 1, 2 y 3 del PGOU.

3.1.2.4 - ZONA DE EQUIPAMIENTOS – CLAVE S.G.E

Para esta zona incluiremos el articulado del PGOU los siguientes artículos para el desarrollo correspondiente del suelo urbano no consolidado:

- ART. 178 – Bis 1.- Aplicación de la normativa establecida para los SGE en el suelo urbano consolidado:

El tipo de ordenación, las condiciones de edificación, los usos permitidos y demás regulación, será la prevista para Equipamientos y Dotaciones en suelo urbano consolidado.

- ART. 178 – Bis 2.- Unidades de Ejecución en la Clave S.G.E:

1.- Comprende las siguientes Unidades de Ejecución:

- Unidad de ejecución núm. 28

2.- Son las diferentes áreas de esta zona que se encuentran dentro de espacios afectados primordialmente por vialidad y necesidades de urbanización e infraestructuras, por lo que se incluyen en unidades de actuación.

3.- La gestión de la unidad de ejecución se realizará mediante el sistema de expropiación.

4.- Mientras no se apruebe el correspondiente proyecto de obras de urbanización e infraestructuras no podrá concederse ninguna licencia de edificación en este ámbito.

5.- Los tipos de ordenación, alturas y condiciones arquitectónicas en el ámbito de las unidades de ejecución son los comunes a la zona en la que se encuentran incluidas estas unidades de ejecución.

6.- Serán obligatorias las cesiones de los espacios dedicados a vialidad y dotaciones locales.

7.- Los criterios para el establecimiento de las cesiones para dotaciones locales de las unidades de ejecución serán los relativos a la proximidad al suelo urbano consolidado y al vial principal del ámbito, así como la posibilidad de agrupar dotaciones locales de varias unidades. Dichas dotaciones no computarán a efectos de edificabilidad y su ordenanza de aplicación será la prevista para esta calificación de suelo por el Plan General.

- ART. 178 – Bis 3.- Aprovechamiento medio y condiciones para su desarrollo:

1.- En la UE – 28 el uso de este SGE será el docente, los espacios delimitados en esta zona se encuentran afectados primordialmente por vialidad y necesidades de urbanización con la finalidad de dotar a la zona con los servicios adecuados a su función.

U. Ejecución	Superficie Total m ²	A.M. m ² /m ² s	Cesiones % Sup. Total	Cesiones de vialidad en m ²	Cesiones de Sistemas Generales y Espacios libres m ²
28	18.643	2,00	34'83	2.607'68	3.885'68

2.- Será preceptiva la redacción de un Plan Especial para Equipamiento Docente e Infraestructuras, en el que se concreten los siguientes puntos:

a) El techo edificable resultante para el equipamiento docente. b) Las condiciones de volumen previstas y su normativa de aplicación una vez desarrollado el suelo teniendo en cuenta el entorno y su integración. c) La vialidad, los sistemas y las alineaciones se deberán graficar en los planos. d) Las obras de urbanización precisas para conferir a la parcela la condición de solar mediante la dotación de los servicios necesarios para su uso y función, justificando estos aspectos con el grado de precisión adecuado y el contenido mínimo de un Proyecto de Obras de Urbanización pudiendo proceder así a su ejecución directa.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7340

ANUNCIO

En Sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 2008, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente la modificación aislada nº 4 en el ámbito del sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana, redactado a instancia de Suelo y Vivienda de Aragón SLU, por los Arquitectos Ana Borrell Devesa y Carlos López Hernández, al servicio de la Sociedad Profesional «López Borrell Arquitectos S.L.» y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 2 de octubre de 2008, con el objeto de incrementar la densidad establecida por el Plan en la parcela nº 21 de este sector, estando destinada a la construcción de viviendas protegidas, sin incrementar el techo edificable ni el nº total de viviendas del Plan Parcial, promoviendo así la obtención de un mayor rendimiento social y público en la parcela nº 21.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, esta aprobación inicial de la modificación del Plan General determina la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por la modificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 del Reglamento de Planeamiento y 73 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 50 de dicha Ley, la Modificación del Plan General queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Binéfar, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7341

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Binéfar de fecha 14 de marzo de 2008, se aprobó definitivamente la propuesta de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, tramitada a instancia de los propietarios de los terrenos de la Junta de Compensación de dicha unidad, formalizada en escritura pública nº 82 en fecha 22 de enero de 2008, ante la Notaría de Binéfar, D.ª Berta María Estaún Plasín, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129.2 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo Urbanística de Aragón.

Con fecha 16 de octubre de 2008, por parte de esta Junta de Compensación, ha sido presentada en este Ayuntamiento una escritura pública de fecha 14 de octubre de 2008, número 1368 de protocolo, formalizada ante la Notaría de Binéfar D.ª M.ª Berta Estaún Plasín, de subsanación y complemento de la reparcelación contenida en la escritura pública de 22 de enero, que constituye una operación jurídica complementaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 113.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, sin que se oponga a la propuesta de reparcelación aprobada ni al plan que se ejecuta, la cual ha resultado aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 30 de octubre de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar los recursos que estimen pertinentes.

Binéfar, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7342

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Binéfar de fecha 14 de marzo de 2008, se aprobó definitivamente la propuesta de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, tramitada a instancia de los propietarios de los terrenos de la Junta de Compensación de dicha unidad, formalizada en escritura pública nº 84 en fecha 22 de enero de 2008, ante la Notaría de Binéfar, D.ª Berta María Estaún Plasín, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129.2 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo Urbanística de Aragón.

Con fecha 16 de octubre de 2008, por parte de esta Junta de Compensación, ha sido presentada en este Ayuntamiento una escritura pública de fecha 14 de octubre de 2008, número 1364 de protocolo, formalizada ante la Notaría de Binéfar D.ª M.ª Berta Estaún Plasín, de subsanación y complemento de la reparcelación contenida en la escritura pública de 22 de enero, así como escritura pública de ratificación de la misma, otorgada por D.ª Guillermina Motis Bafalluy y D.ª M.ª Pilar Penella Motis ante el Notario de Zaragoza Don Javier Palazón Valentín, en fecha 15 de octubre de 2008, con nº de protocolo 1309 y escritura pública de ratificación otorgada por M.ª Carmen Garreta Frago ante el Notario de Zaragoza Vicente Morato Izquierdo en fecha 15 de octubre de 2008, con nº de protocolo 1979, que constituye una operación jurídica complementaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 113.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, sin que se oponga a la propuesta de reparcelación aprobada ni al plan que se ejecuta, la cual ha resultado aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 30 de octubre de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar los recursos que estimen pertinentes.

Binéfar, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO

7345

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de esta misma fecha, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios para la REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALCALÁ DEL OBISPO, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo
2. Objeto del contrato: «Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá del Obispo.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
b) Descripción del objeto: La ejecución de los trabajos necesarios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá del Obispo (Huesca), así como la Redacción misma de la documentación requerida para la tramitación del expediente de Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá del Obispo, con sujeción a las condiciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de Abril de 2008, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo Transportes por la que se convocan subvenciones en materia de planeamiento urbanístico, año 2008, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 46 de 21 de abril de 2008.

3. Tramitación urgente
4. Procedimiento: negociado sin publicidad
5. Precio del Contrato: 32.758,62 euros y 5.241,38 euros de I.V.A.
6. Adjudicación Provisional.
a) Fecha: 31 de octubre de 2008.
b) Contratista: IBOR Y SANTI ARQUITECTOS, S.C.P.
c) Importe de adjudicación: 24.568,97 euros y 3.931,03 euros de I.V.A.
d) Plazo de ejecución: se reduce el plazo máximo de ejecución del contrato en tres meses, en relación a las fases 1 a 4.

En Alcalá del Obispo, a 31 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Sístac Lardiés.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

7349

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30/10/2008, la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la tasa por expedición de documento administrativo, y la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

Nº 1: Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Nº 3: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
Nº 11: Reguladora de la tasa por suministro de Agua
Nº 19: Reguladora de la tasa por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales
Nº 20: Reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público para la obtención de leñas en M.U.P. de Laspuña
Nº 22: Reguladora de la tasa por el servicio de enganche a la red de alcantarillado.

Se abre un periodo de información pública de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes, transcurrido este periodo sin reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina durante este periodo.

En Laspuña, a 3 de noviembre de 2008.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

7350

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del RDL 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de tributos municipales, de conformidad con el anexo que acompaña al presente acuerdo:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Prestación de Servicios Públicos de Competencia Local:

-Sección I: Tasa por suministro de Agua Potable.

-Sección II: Tasa recogida, tratamiento y eliminación Residuos Sólidos Urbanos.

-Sección III: Tasa por prestación del Servicio de Autobús Urbano.

-Sección V: Tasa por retirada y depósito de vehículos y otros elementos.

-Sección VI: Tasa por prestación de Servicios y Materiales.

-Sección IX: Tasa por prestación de Servicios Patronato Municipal de Cultura.

-Sección X: Tasa por prestación de Servicios Patronato Municipal de Deportes.

-Sección XV: Tasa por prestación de Servicios Cementerio Municipal de Monzón.

-Sección XVI: Tasa prestación Servicios Ludoteca.

-Sección XX: Tasa prestación Servicios Escuela Infantil Municipal.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Realización de Actividades Administrativas de Competencia local:

-Sección II: Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

-Sección III: Tasa por expedición de licencias de apertura.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local:

-Sección IV: Tasa por puestos, barracas y casetas de venta.

-Sección V: Tasa por instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Sección VI: Tasa por entrada de vehículos a través de aceras, reservas y vados.

-Sección VII: Tasa por ocupación de vía pública con materiales de construcción.

SEGUNDO: Ordenar la exposición del presente acuerdo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un período de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, publicando el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

En Monzón, a 4 de noviembre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE TIERZ

7351

El Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Tierz, en su sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2008, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el proyecto básico y de ejecución de Renovación Placeta del Cura redactado por la Arquitecta Dña. María Pilar Abad Sallán, por un importe de ciento diez mil seiscientos treinta y tres euros con sesenta y tres céntimos (110.633,63 €) y diecisiete mil setecientos y un euros con treinta y ocho céntimos (17.701,38 € de I.V.A.), lo cual supone un presupuesto total de ciento veintiocho mil trescientos treinta y cinco euros con un céntimo (128.335,01 €) lo que se somete a exposición pública durante 15 días, en cumplimiento del artículo 345 del R.B.A.S.O. plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tierz, a 4 de noviembre de 2008.- El alcalde-presidente, Jesús Alfaro Santafé.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

7329 Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.- Padrones, tasas suministro agua potable, recogida basuras y alcantarillado y Canon de Saneamiento CCAA de Aragón Ejercicio 2008. Plazo quince días.

7343 Ayuntamiento de Castiello de Jaca.- Expediente de modificación N° 1 Presupuesto ejercicio 2008. Plazo 15 días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2830

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en TRAMACASTILLA DE TENA, expediente AT-105/2008

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ATTICO ESTUDIO INMOBILIARIO, S.L.- C/ Miguel Servet, 110 Local Derecha.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Dotar de suministro eléctrico a un hotel en Tramacastilla de Tena (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en el apoyo existente de la línea aérea de alta tensión y final en CT, de 0,182 km de longitud, conductores DHV 12/20 KV 3x1x240 mm² Al.

C.T. , de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 18 de abril de 2008.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

7288

NOTA-ANUNCIO

ASOCIACION CULTURAL BALLIBASA Y SOBREPUESTO O ZOQUE ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Acondicionamiento de sendero desde Yebra de Basa hasta el santuario de Santa Orosia y rehabilitaron de mallatas en los T.T.M.M. de Yebra de Basa y Sabiánigo (Huesca).

Solicitante: ASOCIACION CULTURAL BALLIBASA Y SOBREPUESTO O ZOQUE.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASADERAS.

Cauce: BARRANCO SANTA OROSIA.

Municipio: YEBRA DE BASA (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

7302

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 27 de octubre de 2008.-El director provincial, P.O.de delegación de firma, Art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), la subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, María Pilar Aguirre Sánchez.

NUM. REMESA: 22 00 1 08 000017

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 041042359306	0611	SOUIDI — ALI			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
04 01 07 00860651		CL LOS MONEGROS 27 2º C	22005	HUESCA	04 01 350 08 005297477	04 01
07 041040047874	0611	DIARRA — DRAMANE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 07 00961170		CL CONDE 8 2 IZQ	22300	BARBASTRO	04 02 313 08 011631476	04 02
07 041024647914	0611	HASSAOUI — RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 07 00276110		CL SAN LORENZO 49	22002	HUESCA	04 02 313 08 012288248	04 02
07 041040047874	0611	DIARRA — DRAMANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 02 07 00961170		CL CONDE 8 2 IZQ	22300	BARBASTRO	04 02 351 08 011307134	04 02
07 041000134701	0611	BAKABDI — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
04 02 96 00278007		AV ARAGON 110 6 A	22520	FRAGA	04 02 366 08 010270850	04 02
07 041039786479	0611	RAHMOUN — MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 04 08 00290552		CL FORNILLOS 3 4 C	22300	BARBASTRO	04 04 313 08 009723206	04 04
07 041039786479	0611	RAHMOUN — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 04 08 00290552		CL FORNILLOS 3 4 C	22300	BARBASTRO	04 04 351 08 010086651	04 04
07 041039786479	0611	RAHMOUN — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 04 08 00290552		CL FORNILLOS 3 4 C	22300	BARBASTRO	04 04 351 08 010086954	04 04
07 041039786479	0611	RAHMOUN — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 04 08 00290552		CL FORNILLOS 3 4 C	22300	BARBASTRO	04 04 351 08 013349487	04 04
07 080373756584	0521	MUÑOZ ROYO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 13 04 00174294		CL PADRE HUESCA 67	22001	HUESCA	08 01 313 08 043707500	08 01
10 08150900296	0111	FERNANDEZ SOUSA ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 04 07 00229495		CL UNIVERSIDAD «EDIFICIO GOYA» 22	22700	JACA	08 04 313 08 041780230	08 04
10 08150900296	0111	FERNANDEZ SOUSA ROBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
08 04 07 00229495		CL UNIVERSIDAD «EDIFICIO GOYA» 22	22700	JACA	08 04 351 08 044353457	08 04
07 221006052815	0611	DIARRA — BALLA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
08 19 08 00306874		AV DEL PILAR 40 2 IZQ	22400	MONZON	08 19 351 08 041320690	08 19
07 221006052815	0611	DIARRA — BALLA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
08 19 08 00306874		AV DEL PILAR 40 2 IZQ	22400	MONZON	08 19 351 08 041320993	08 19
07 080432088748	0121	CABRERA SEVILLA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
08 21 06 00000529		CL ANTONIO MACHADO 3 3 B	22400	MONZON	08 21 218 08 038732713	08 21
07 080488940044	0521	CORREAS GARCIA FRANCISCO			COMUNIC.ACREP.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 08 07 00542080		CL ARRABAL DEL NORTE 129 BJ	22590	TORRENTE DE CINCA	08 26 877 08 039747977	08 26
07 251005847649	0611	ILLEWICZ — ZBIGNIEW			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 04 00064059		CT NACIONAL 211, KM 328,5 0	22520	FRAGA	12 01 313 08 005873701	12 01
07 401004526480	0611	VLAD — TUDOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
12 03 08 00210750		CL ROQUETA 26	22520	FRAGA	12 03 218 08 005123565	12 03
07 221009126196	0611	DRAGUSIN — HANTU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
12 03 08 00227928		CL LA PEÑA 12	22214	LALUEZA	12 03 218 08 005446089	12 03
07 171015361764	0611	NAJI — ABBES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
17 01 07 00103605		CL SALVADILLA 25	22200	SARIÑENA	17 01 351 08 006204483	17 01
07 171027363088	0611	CHOUKRI — KAMAL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
17 02 08 00469788		CL SAN HIPOLITO 27 4	22300	BARBASTRO	17 02 218 08 006669275	17 02
07 171027005404	0611	PILARZ — DAWID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
17 03 08 00156746		CL CAMINO DE AURIN 2 3	22600	SABIÑANIGO	17 03 218 08 004753628	17 03
07 221007114155	0611	LUNGANA — GINEL SORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
17 03 08 00011448		CR MEQUINENZA- PDA ARENALES 0	22520	FRAGA	17 03 313 08 004656830	17 03
07 221007114155	0611	LUNGANA — GINEL SORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
17 03 08 00011448		CR MEQUINENZA- PDA ARENALES 0	22520	FRAGA	17 03 313 08 004656931	17 03
07 221007114155	0611	LUNGANA — GINEL SORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
17 03 08 00011448		CR MEQUINENZA- PDA ARENALES 0	22520	FRAGA	17 03 313 08 005788191	17 03
07 221007114155	0611	LUNGANA — GINEL SORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
17 03 08 00011448		CR MEQUINENZA- PDA ARENALES 0	22520	FRAGA	17 03 313 08 005889942	17 03
07 221007114155	0611	LUNGANA — GINEL SORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
17 03 08 00011448		CR MEQUINENZA- PDA ARENALES 0	22520	FRAGA	17 03 351 08 005365536	17 03
07 390051787849	0611	MAZA RUIZ EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
20 02 08 00091946		AV PIRINEOS 34	22510	BINACED	20 02 218 08 002775742	20 02
07 251009051519	0611	BOURAS — EL MAHJOUB			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 02 03 00104184		CL CARRETERA ALTA 42	22535	ESPLUS	25 02 218 08 006724426	25 02
07 220025689764	0521	TOMAS ALTARRIBA MARIA PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 02 97 00051458		CL ERA ALTA 25	22500	BINEFAR	25 02 218 08 007301978	25 02
07 221002888995	0521	EL MAHFOUD — MOHAMMED SGHIR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 02 07 00074489		PZ ESPAÑA 14	22550	TAMARITE DE LITERA	25 02 218 08 007326836	25 02
07 251009051519	0611	BOURAS — EL MAHJOUB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 02 03 00104184		CL CARRETERA ALTA 42	22535	ESPLUS	25 02 313 08 007070996	25 02
07 251009051519	0611	BOURAS — EL MAHJOUB			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 02 03 00104184		CL CARRETERA ALTA 42	22535	ESPLUS	25 02 351 08 006724931	25 02
07 251016757422	0611	FURGAL — KAMIL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
25 03 08 00212324		GR SAN SIMON 0 2 IZQ	22520	FRAGA	25 03 212 08 005587708	25 03
07 221003577796	0521	OCHCHE — ABDELLAH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
25 03 08 00238289		CL ROSARIO 10	22520	FRAGA	25 03 212 08 006179610	25 03
07 250046037570	0611	LITIM — BOUZIANE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 08 00193530		CL FINCA MILANDA 36	22520	FRAGA	25 03 218 08 006097865	25 03
07 251016757422	0611	FURGAL — KAMIL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 08 00212324		GR SAN SIMON 0 2 IZQ	22520	FRAGA	25 03 218 08 006117164	25 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 221003577796	0521	OCHCHE — ABDELLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 08 00238289		CL ROSARIO 10	22520	FRAGA	25 03 218 08 006695124	25 03
07 221008925732	0521	CIUMETI — CIPRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 08 00251326		CL MIGUEL SERVET 6 1	22002	HUESCA	25 03 218 08 006704824	25 03
07 220018903404	0521	MORET MESTRE CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 08 00163622		CL JOSE SALARRULLANA 14	22520	FRAGA	25 03 313 08 006072001	25 03
07 220018903404	0521	MORET MESTRE CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 08 00163622		CL JOSE SALARRULLANA 14	22520	FRAGA	25 03 313 08 006275600	25 03
07 251010934792	0611	OUIDAD — MAAMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 06 00175385		CL SAN PEDRO 13	22520	FRAGA	25 03 313 08 006931156	25 03
07 251016757422	0611	FURGAL — KAMIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 08 00212324		GR SAN SIMON 0 2 IZQ	22520	FRAGA	25 03 313 08 006947122	25 03
07 501018481077	0521	CARAMIDARU — LIVIU			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
25 03 07 00334151		CL ARENAL 21 2 A	22500	BINEFAR	25 03 333 08 007571457	25 03
07 250046037570	0611	LITIM — BOUZIANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 08 00193530		CL FINCA MILANDA 36	22520	FRAGA	25 03 351 08 006155560	25 03
07 041000509361	0611	BOUJIDA — MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 03 00179748		CL ROSARIO 10	22520	FRAGA	25 03 351 08 007345327	25 03
07 251010934792	0611	OUIDAD — MAAMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 06 00175385		CL SAN PEDRO 13	22520	FRAGA	25 03 351 08 007351387	25 03
07 261008858168	0611	MARTINS NUNES JORGE ALEXANDRINO MIG			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
26 02 06 00283063		CL NUEVA 8	22510	BINACED	26 02 351 08 003102724	26 02
07 221005710281	0611	DOS ANJOS SANTOS JOAO CLAUDIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
26 03 08 00160843		CT NNAL. A FRAGA ALCOLEA 1234 0	22533	BELVER DE CINCA	26 03 218 08 002560332	26 03
07 221005710483	0611	DO VALE SILVA PAULA ALEXANDRA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
26 03 08 00160944		CR A-1234 FRAGA-ALCOLEA KM 22 0	22533	BELVER DE CINCA	26 03 218 08 002560433	26 03
07 080527960619	0611	DIAZ CASTRILLO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
26 03 08 00256530		PZ MERCADO 18 2º C	22300	BARBASTRO	26 03 218 08 003307232	26 03
07 211031798954	0611	COULIBALY — DODO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
26 03 08 00150739		CL DOCTOR BARRAQUER 71 1º	22520	FRAGA	26 03 313 08 002857796	26 03
07 261008598187	0611	VICENTE MACEIRAS JORGE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
26 03 06 00029736		CL CAMPAA 41	22310	CASTEJON DEL PUENTE	26 03 313 08 002903872	26 03
07 211031798954	0611	COULIBALY — DODO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
26 03 08 00150739		CL DOCTOR BARRAQUER 71 1º	22520	FRAGA	26 03 351 08 002874772	26 03
07 261008598187	0611	VICENTE MACEIRAS JORGE MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
26 03 06 00029736		CL CAMPAA 41	22310	CASTEJON DEL PUENTE	26 03 351 08 003153850	26 03
07 301053042412	0611	EL ATASSI — NOUREDDINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
29 02 08 00370370		CL GRAUS 34	22300	BARBASTRO	29 02 218 08 012795756	29 02
07 301030721496	0611	YKHLEF — BENHAOUA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 01 04 00117016		CL MAGDALENA, 32 (AGRIC.FERMIN, S.L 0	22529	MIRALSOT	30 01 218 08 038659125	30 01
07 301052197296	0611	MAJIDI — ABDELLAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 08 00286222		CL BARBASTRO 12 1 A	22500	BINEFAR	30 04 313 08 027023973	30 04
07 041024608407	0611	OURTI — BOUABID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 08 00411817		CL SAN NICOLAS 11	22700	JACA	30 04 313 08 027034582	30 04
07 301052197296	0611	MAJIDI — ABDELLAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 08 00286222		CL BARBASTRO 12 1 A	22500	BINEFAR	30 04 313 08 032265613	30 04
07 041024608407	0611	OURTI — BOUABID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 04 08 00411817		CL SAN NICOLAS 11	22700	JACA	30 04 351 08 025516433	30 04
07 250049185525	0611	MABROUK — ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 07 00 00084872		PZ CATALUÑA 46	22430	GRAUS	30 07 313 08 035850973	30 07
07 221003972971	0611	GIMENEZ GIMENEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
31 03 06 00337763		CL DEL CARMEN 3 5	22700	JACA	31 03 313 08 004934481	31 03
07 261008858168	0611	MARTINS NUNES JORGE ALEXANDRINO MIG			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
31 03 06 00097182		CL NUEVA 8	22510	BINACED	31 03 351 08 004483534	31 03
07 221008040002	0611	ALISH SALI VEZHDI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
32 01 08 00146936		AV ARAGON 110 2º B	22520	FRAGA	32 01 218 08 001231543	32 01
07 221005400285	0611	BAB YAK — HALYNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
32 01 08 00185837		AV ARAGON 110 2º B	22520	FRAGA	32 01 218 08 001438475	32 01
07 321008874943	0611	JIMENEZ JIMENEZ MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
32 01 04 00041942		CL GUARA 5	22300	BARBASTRO	32 01 351 08 001563464	32 01
07 251004729826	0611	JIED — EL YAMANI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
43 05 08 00036586		CL GALICIA 10 1 2	22400	MONZON	43 05 351 08 010409648	43 05
07 441004664539	0611	BENAMEUR — SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
44 01 08 00236565		CL BALAITUS 2 5 F	22300	BARBASTRO	44 01 218 08 001026146	44 01
07 441002233374	0611	ECH CHARQAQUI — AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
44 01 08 00241922		TR DEL MEDIO 6	22260	GRAÑEN	44 01 218 08 001039280	44 01
07 441000176065	0521	NOGALES SERROCHE ROSARIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
44 01 05 00142918		CJ SAN JORGE 54 2	22230	TORLA	44 01 351 08 001067976	44 01
07 501032046933	0521	KUZNECOVS — OLEGS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
50 01 06 00100512		CL RAMBLA DE SAN PEDRO 9	22630	BIESCAS	50 01 313 08 008468783	50 01
07 501026741437	1221	ALDAS LOPEZ LOLA BETTY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
50 02 08 00052454		CL RAMON Y CAJAL 77	22006	HUESCA	50 02 313 08 008501321	50 02

ANEXO I

NUM.REMESA: 22 00 1 08 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 04	CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4962760	093 4962775
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
08 26	PJ SANT MIQUEL 12 02	08100 MOLLET DEL VALLES	093 5706631	093 5706274
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
17 02	CL TRAVCREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
20 02	CL AUTONOMIA 19 BA	20005 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0475266	943 0444245
25 02	CL BELLECAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
30 01	CL MOLINA DE SEGURA.S/N ED.EROICA 1 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
32 01	AV AVENIDA HABANA 11 EN	32003 OURENSE	988 0511074	988 0511089
43 05	CL SEVILLA 15 1º	43001 TARRAGONA	977 0244755	977 0244777
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA

7303

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 28 de octubre de 2008.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 01 1 08 000014

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 221003561329	0521	GIL VILAR MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00142281		CR FRANCIA 4 2	22870 VILLANUA	22 01 218 08 002344566	22 01
07 080468407265	0521	SEYE — MOR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 91 00081465		CL SANCHO ABARCA 23 3	22002 HUESCA	22 01 218 08 002376696	22 01
07 080468407265	0521	SEYE — MOR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 91 00081465		CL SANCHO ABARCA 23 3	22002 HUESCA	22 01 218 08 002376700	22 01
07 220020327179	0521	ESCARTIN GRACIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00147941		CL PERENA 11	22001 HUESCA	22 01 218 08 002436415	22 01
07 220022412578	0521	SANTAFE ACIN JUAN C		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00148042		CL PERENA 11	22001 HUESCA	22 01 218 08 002436516	22 01
07 221002793918	0521	CASTRO ABADIAS JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00149153		AV PIRINEOS 12 10 B	22004 HUESCA	22 01 218 08 002436819	22 01
07 221004340662	0521	CASTRO ABADIAS JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00149254		AV PIRINEOS 12 10 B	22004 HUESCA	22 01 218 08 002436920	22 01
10 22102749089	0111	GOMEZ RESINO JOSE ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00151072		CT NACIONAL 260 KM. 513,46 0	22666 SENEGUE	22 01 218 08 002437425	22 01
07 221009243812	0521	DAMEAN — VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00151274		CL SAN JOSE DE CALASANZ 9 5 I	22700 JACA	22 01 218 08 002437627	22 01
07 251010318440	0611	NICULCEA — CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00151375		PZ SANTA ANA 7	22110 SALLILLAS	22 01 218 08 002437728	22 01
07 251010150510	0521	SENOUSSAQUI — HOUARI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00151476		CL DERECHOS HUMANOS 2 1 A	22600 SABIÑANIGO	22 01 218 08 002437829	22 01
07 481043182161	0521	ENE — ION		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00151577		CL CERVANTES 6 2 D	22700 JACA	22 01 218 08 002437930	22 01
10 22102427979	0111	ENCOFRADOS LEITE, S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00159661		CL SAN VICENTE DE PAUL 6 2 A	22006 HUESCA	22 01 218 08 002531290	22 01
07 220024890526	0521	OTAL AYERBE FRANCISCO JA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00160772		CL DOÑA SANCHA 28 1 2	22004 HUESCA	22 01 218 08 002532304	22 01
07 220022022861	0611	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00161277		CL DOCTOR HORNOS 10	22130 TORMILLO (EL)	22 01 218 08 002532809	22 01
07 221005983501	0521	KABER — ABDELATIF		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00161681		CL COSO ALTO 50 4º	22001 HUESCA	22 01 218 08 002533213	22 01
07 331036836791	0521	PLACINTAR — VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00163095		CL LAS ERAS 15	22100 SANGARREN	22 01 218 08 002534627	22 01
10 22102612178	0111	MARIYKOV TODOROV VASIL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00164008		CL PADRE HUESCA 37 1 C	22002 HUESCA	22 01 218 08 002552007	22 01
10 22102670277	0111	EXTRAN MULTISERVICIO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00164109		CL GIBALTAR 3 BAJ	22006 HUESCA	22 01 218 08 002552108	22 01
07 501024202562	0521	GRACIA DIESTE NOEMI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00165725		CL TEJERIA 12 3ª 2º K	22700 JACA	22 01 218 08 002553724	22 01
07 220017936434	0521	BARRIO PUEYO RAFEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00165826		CL TENERIAS 1 3 IZQ	22001 HUESCA	22 01 218 08 002563121	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220025958637	0521	MASIP GALINDO NESTOR ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00067715		CL TIERRA DE BIESCAS 2 2 IZQ	22700	JACA	22 01 313 08 002600709	22 01
07 221008996763	0521	PEREZ ECHEVARRIA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00072866		CL EL PILAR 2	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002601012	22 01
10 22102646130	0111	MUSTAPHI — ABDELMAJID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00076506		CL SIETE DE FEBRERO 17 1 E	22700	JACA	22 01 313 08 002601113	22 01
10 22101597217	0111	SEVILLA ALEXANDRE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00077415		CL SAN BERNARDO (BAR CUARTEL) 0	22700	JACA	22 01 313 08 002601214	22 01
07 221009119833	0521	CALVIN — CLAUDIU DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00107121		CL RAMIRO EL MONJE 2 BJ IZ	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002603537	22 01
07 221009120540	0521	TAMAS — PETRU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00107323		CL RAMIRO EL MONJE 2 BJ IZ	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002603638	22 01
07 501002681696	0521	MARMOL MATEO SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00111262		PZ SAN VOTO 1	22001	HUESCA	22 01 313 08 002603739	22 01
07 221000774496	0521	LUZAN OTO JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00113181		CL ZACARIAS MARTINEZ 4 3 B	22006	HUESCA	22 01 313 08 002604143	22 01
07 221000774496	0521	LUZAN OTO JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00113181		CL ZACARIAS MARTINEZ 4 3 B	22006	HUESCA	22 01 313 08 002604244	22 01
10 22102300768	0111	CONSTRUCCIONES SENA 2005, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00122780		PP PASEO BARRON,28_BAJOS 0	22520	FRAGA	22 01 313 08 002604749	22 01
10 22102646635	0111	SEGURHUESCA, S.L.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00125814		CL COSO ALTO 5 4 F	22002	HUESCA	22 01 313 08 002605153	22 01
07 221009176013	0521	BOLDIZSAR — ISTVAN MUGUREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00131874		UR LA ESPATA 0 BJ A	22870	VILLANUA	22 01 313 08 002605658	22 01
07 200072937395	0521	HERRERO RUIZ FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00135009		CL CAZOLETA 8	22700	JACA	22 01 313 08 002605860	22 01
07 200072937395	0521	HERRERO RUIZ FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00135009		CL CAZOLETA 8	22700	JACA	22 01 313 08 002605961	22 01
07 220016268640	0521	FERRER FERRER MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00139453		CL CABESTANY 4 3 2	22005	HUESCA	22 01 313 08 002606062	22 01
07 280455192294	0521	CHACON DOMINGUEZ EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00140665		CL VALLE DE ANSO 5 5 N	22006	HUESCA	22 01 313 08 002606264	22 01
07 220010867659	0521	NAVARRO RODRIGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00160267		AV DOCTOR ARTERO 21 3º B	22004	HUESCA	22 01 313 08 002608082	22 01
07 220019905029	0521	ESTEVE SANCHEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 91 00106727		AV MARTINEZ DE VELASCO 3 3 D	22004	HUESCA	22 01 313 08 002631021	22 01
07 220023681460	0521	ARAZO CAPADOCIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 92 00041985		CL DOCTOR ARTERO 21 12 B	22004	HUESCA	22 01 313 08 002631122	22 01
10 22101750700	0111	LARA VAZQUEZ JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 03 00126075		CL BROTO 4 2	22700	JACA	22 01 313 08 002631324	22 01
10 22102413431	0111	DOMINGUEZ MEJIAS INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00141446		CL COLI ESCALONA 46	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002632233	22 01
07 221006490628	0521	MELICOV — LUCIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00043059		CL SAN JORGE 54 5º D	22003	HUESCA	22 01 313 08 002632435	22 01
07 221005953690	0111	NAVARLAZ JIMENEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 90000253		BO SAN JORGE 37 0	22700	JACA	22 01 313 08 002633445	22 01
07 250048523396	0521	MABROUK — MHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 96 00033694		CL DOCTOR ARTERO 36	22004	HUESCA	22 01 313 08 002633546	22 01
07 221000960315	0521	SANCHEZ GONZALEZ FELIX JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 02 00046731		CL PADRE QUERBES 8 5	22004	HUESCA	22 01 313 08 002644559	22 01
10 22101865682	0111	BAÑOS EUGENIO JONATAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 04 00076693		AV FRANCIA 36 1 8	22700	JACA	22 01 313 08 002644761	22 01
10 22101900543	0111	CALVO RUIZ MATEOS VANESSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 04 00082151		CL SANCHO ABARCA 12 1 A	22002	HUESCA	22 01 313 08 002644862	22 01
10 22101453533	0111	AVILUIS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 05 00047422		CL SAN LORENZO 1 PR 1	22001	HUESCA	22 01 313 08 002645165	22 01
10 22102058571	0111	TRANSVILUIS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 05 00148664		CL CABESTANY 2	22005	HUESCA	22 01 313 08 002645266	22 01
10 22102050790	0111	MALCUARTO ANTON DEOGRACIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00009659		CL ARAGON 4 2 C	22700	JACA	22 01 313 08 002645468	22 01
10 22002960532	0111	LESMES ESPUIS JORGE RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00117975		CL AVDA. MONEGROS 32 2 IZD	22005	HUESCA	22 01 313 08 002645771	22 01
07 221001882320	0521	CALLIZO MARTINEZ MALCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00162334		CL OLORON SANTA MARIA 1 2º IZ	22700	JACA	22 01 313 08 002645872	22 01
10 22102627033	0111	CASALES MARIANO ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00093552		CL COSO ALTO 30 5	22003	HUESCA	22 01 313 08 002646377	22 01
07 221000362046	0521	SOLANS GALLART CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00100626		CL GIBALTAR 30 B 3º A	22006	HUESCA	22 01 313 08 002646478	22 01
10 22102435659	0111	FERNANDEZ SOUSA ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00115780		CL LIBERTAD 5 BJ D	22700	JACA	22 01 313 08 002646579	22 01
10 22102413431	0111	DOMINGUEZ MEJIAS INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00141446		CL COLI ESCALONA 46	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002646882	22 01
07 221002825038	0521	PELEGRI MONTALBAN AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00141749		AV HUESCA 17 19 3 1	22200	SARIÑENA	22 01 313 08 002646983	22 01
07 211023327218	0521	BORDEI — ANICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00151348		TR ENADO 11 3º	22200	SARIÑENA	22 01 313 08 002647084	22 01
10 22102335225	0111	ELBOJ CAZCARRA FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00015878		CL ARCO IRIS 5 1 3	22004	HUESCA	22 01 313 08 002647488	22 01
07 221002734203	0521	MARTINEZ FAÑANAS RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00024568		CL SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS 32 4º A	22004	HUESCA	22 01 313 08 002647690	22 01
07 221003968830	0611	GHANSAH — JAMES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00028208		CL JOTA ARAGONESA 10 2º IZD	22002	HUESCA	22 01 313 08 002647791	22 01
07 301024087811	0521	DIARRA — SADIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00040534		CL RONDA MISERICORDIA 6 4 D	22001	HUESCA	22 01 313 08 002647892	22 01
07 241006024285	0521	TAHOCES GONZALEZ RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00060439		CL QUINTO SERTORIO 7 ET E	22002	HUESCA	22 01 313 08 002648296	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 22102787889	0111	ORDOÑEZ GARCIA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00075593		AV PIRINEOS 5 3 A	22004	HUESCA	22 01 313 08 002648502	22 01
10 22101597217	0111	SEVILLA ALEXANDRE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00077415		CL SAN BERNARDO (BAR CUARTEL) 0	22700	JACA	22 01 313 08 002648603	22 01
07 360080696340	0521	PEREZ TELLADO JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00091357		CT CARRETERA NACIONAL 330 KM.12 0	22193	ARASCUES	22 01 313 08 002648704	22 01
07 220019497528	0521	POZO FUSTERO ANTONIO ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00110858		CL MATEO ESTAUN LLANAS 11	22005	HUESCA	22 01 313 08 002649209	22 01
07 221008570771	0611	MEZA PEREZ LESTER ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00111060		CL AFUERAS SN 0	22143	ABIEGO	22 01 313 08 002649310	22 01
07 220023509991	0521	LUCHA VIVO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00111666		CL AUTONOMIA DE ARAGON 15	22700	JACA	22 01 313 08 002649411	22 01
07 221004038851	0521	SOPENA PEREZ JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00127733		CL LORETO 13 3º C	22003	HUESCA	22 01 313 08 002649714	22 01
07 221000685277	0521	MORA SILVA MANUEL MILTON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00160873		APARTADO DE CORREOS 133	22700	JACA	22 01 313 08 002650219	22 01
07 101012434096	0521	ZANNOUTI — AZIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 03 07 00071080		AV ZARAGOZA 65	22630	BIESCAS	22 01 313 08 002665878	22 01
07 220024176261	0611	CALVO GAROS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 92 00034006		AV ESCUELA MTAR. MONTAÑA 22 2 1	22700	JACA	22 01 313 08 002666080	22 01
10 22100088966	0111	LARA LINDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 97 00044956		AV TIERRA DE BIESCAS 10 A 4 D	22700	JACA	22 01 313 08 002666484	22 01
10 22100760286	0111	GOLDEN LIGHT, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 01 00057111		PG MONZU, NAVE 23 B 0	22006	HUESCA	22 01 313 08 002666585	22 01
10 22101078265	0111	CASA FANLO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 01 00094901		CL ALTA, S/N 0	22661	PANTICOSA	22 01 313 08 002666686	22 01
07 221006773544	0521	PADILLA PALACIOS DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 05 00106228		CL LOS TILOS 5	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002666888	22 01
07 151034024394	0521	PEREZ DOMINGUEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00140510		CL CANELLAS 25 1 DCH	22001	HUESCA	22 01 313 08 002666989	22 01
10 22100075428	0111	HUESANDA, SL.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00177488		CL MENENDEZ PIDAL 33	22004	HUESCA	22 01 313 08 002667090	22 01
07 030054021152	0611	FERNANDEZ GALIANO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00094562		CL POBLACION 5 1	22700	JACA	22 01 313 08 002667393	22 01
10 22102348258	0111	MARTINEZ ESCOLANO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00120531		LG AERODROMO CL AFUERAS 0	22791	SANTA CILIA DE JACA	22 01 313 08 002667494	22 01
07 220024712387	0521	BARLES GRANADA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00131544		CL VALLE DE ANSO 5 3 H	22006	HUESCA	22 01 313 08 002667595	22 01
07 041006470619	0611	TRAORE — FAMORI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00038716		CL SAN VICENTE DE PAUL 12 4º B	22006	HUESCA	22 01 313 08 002667696	22 01
10 22101479096	0111	COSTAS FERNANDEZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00079233		AV EJERCITO 70 5 C	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002668205	22 01
10 22102532558	0111	AMBULANCIAS MONTEARA GON, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00116922		CL ARAGON 15	22111	MONFLORITE (CAPITAL)	22 01 313 08 002669013	22 01
07 310047422116	0521	ALFARO SARA MARIA ARANZAZU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00130359		AV FRANCIA 28 3 1 B	22870	VILLANUA	22 01 313 08 002669417	22 01
07 220024081584	0521	ALBAR VIVED RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00131571		CL CAVIA, 8, PORTAL 1, 1º 2º 0	22005	HUESCA	22 01 313 08 002669518	22 01
07 221000685277	0521	MORA SILVA MANUEL MILTON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00160873		APARTADO DE CORREOS 133	22700	JACA	22 01 313 08 002670225	22 01
07 220011988718	0521	RUFAS CASASUS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 96 00134451		CL ANTONIO BETRAN 3 1 BJA	22700	JACA	22 01 313 08 002685985	22 01
07 501012041085	0521	BLASCO OSTALE ISAAC ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00150540		CR LARUES 1 J	22761	LARUES	22 01 313 08 002687100	22 01
10 22102120108	0111	CLAVER LLERDA ERNESTO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00159735		CL TERUEL 27 5 B	22005	HUESCA	22 01 313 08 002687201	22 01
07 301024087811	0521	DIARRA — SADIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00040534		CL RONDA MISERICORDIA 6 4 D	22001	HUESCA	22 01 313 08 002687302	22 01
10 22102664520	0111	ALQUILERES ALTOTENA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00068018		CL PRECIADOS 3	22630	BIESCAS	22 01 313 08 002687504	22 01
07 220023959730	0521	SESE ESCARTIN ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00128642		CL NUESTRA SEÑORA DE CILLAS 9	22002	HUESCA	22 01 313 08 002688009	22 01
07 220014902657	0521	LOPEZ AYLON JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 94 00091957		CL PADRE HUESCA, 37 1 DCH	22002	HUESCA	22 01 313 08 002706496	22 01
07 221005548112	0611	ALVES BENTO MARIA DO CEU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 04 00040321		FINCA ARAGON 0	22281	TEMPLE (EL)	22 01 313 08 002706500	22 01
10 22101900543	0111	CALVO RUIZ MATEOS VANESSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 04 00082151		CL SANCHO ABARCA 12 1 A	22002	HUESCA	22 01 313 08 002706601	22 01
10 22002980437	0111	LOPEZ VILLACAMPA FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 05 00000437		CL CABESTANY 2	22005	HUESCA	22 01 313 08 002706702	22 01
07 221005938132	1221	TABARES RODRIGUEZ CAROLINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00021208		CL CORREOS 10 1 C	22700	JACA	22 01 313 08 002706904	22 01
07 481042014727	0521	MOREIRA DE SOUSA ARMINDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00110252		CL SANCHEZ GASTON 23 1º IZD	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 08 002707207	22 01
07 220020367902	0521	ALLUE SAUQUE FRANCISCO JAVIE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 88 00202228		CL CLERIGUECH 15 2 G	22002	HUESCA	22 01 315 08 002641125	22 01
07 220017358878	0521	OTIN ABAN JAVIER			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 90 00014649		JOAQUIN COSTA 2 0	22200	SARIÑENA	22 01 315 08 002641226	22 01
07 220025288933	0521	SOLANO ORTIZ MARIA CASBAS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 96 00033411		CL RAFAEL GIL 8 6 B	22004	HUESCA	22 01 315 08 002641428	22 01
07 220016846701	0521	BUIL LATAS ALFONSO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 01 00065595		PL SANTO DOMINGO 4 2º 2º	22001	HUESCA	22 01 315 08 002641933	22 01
10 22101924286	0111	GIMENEZ GIMENEZ FELIPE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 04 00077505		CL BARRIO SAN JOREGE 39	22700	JACA	22 01 315 08 002642640	22 01
10 22102067362	0111	GARCIA MARTINEZ ISABEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 05 00080360		CL SANTA CLARA 1 4 C	22400	MONZON	22 01 315 08 002642842	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 22102070901	0111	EXCAVACIONES Y SERVICIOS LA CORONA, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 06 00004609		CL LA VIRGEN 25	22270	ALMUDEVAR	22 01 315 08 002642943	22 01
10 22100306915	0111	TALLERES Y RECAMBIOS INDUSTRIALES OSCENS	ES S.L.		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 07 00069102		AV PIRINEOS 9	22004	HUESCA	22 01 315 08 002643448	22 01
07 221005233163	0521	GUAITOLINE — CELAINE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00001532		AV ZARAGOZA 17 1º C	22700	JACA	22 01 315 08 002643549	22 01
07 221008598760	0521	MOLDOVAN — DANIEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00066196		CL SAN ESTEBAN 23 1	22870	VILLANUA	22 01 315 08 002643650	22 01
07 221008996763	0521	PEREZ ECHEVARRIA ELENA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00072866		CL EL PILAR 2	22600	SABIÑANIGO	22 01 315 08 002643953	22 01
07 220019905029	0521	ESTEVE SANCHEZ JOSE ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 91 00106727		AV MARTINEZ DE VELASCO 3 3 D	22004	HUESCA	22 01 315 08 002664262	22 01
07 151034024394	0521	PEREZ DOMINGUEZ MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 06 00140510		CL CANELLAS 25 1 DCH	22001	HUESCA	22 01 315 08 002684470	22 01
10 22100075428	0111	HUESANDA, SL.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 06 00177488		CL MENENDEZ PIDAL 33	22004	HUESCA	22 01 315 08 002684571	22 01
07 041006470619	0611	TRAORE — FAMORI			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00038716		CL SAN VICENTE DE PAUL 12 4º B	22006	HUESCA	22 01 315 08 002684874	22 01
07 220024081584	0521	ALBAR VIVED RAFAEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00131571		CL CAVIA, 8, PORTAL 1, 1º 2º 0	22005	HUESCA	22 01 315 08 002685278	22 01
07 220025525975	0521	FERNANDEZ RODRIGO RICARDO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 94 00052551		CL ARGENSOLA 9 3 IZQ	22001	HUESCA	22 01 315 08 002705385	22 01
10 22102664520	0111	ALQUILERES ALTOTENA, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00068018		CL PRECIADOS 3	22630	BIESCAS	22 01 315 08 002705688	22 01
07 220014902657	0521	LOPEZ AYLLON JOSE MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 94 00091957		CL PADRE HUESCA, 37 1 DCH	22002	HUESCA	22 01 315 08 002716196	22 01
07 221005938132	1221	TABARES RODRIGUEZ CAROLINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 07 00021208		CL CORREOS 10 1 C	22700	JACA	22 01 315 08 002716200	22 01
10 22102335225	0111	ELBOJ CAZCARRA FERNANDO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
22 01 08 00015878		CL ARCO IRIS 5 1 3	22004	HUESCA	22 01 333 08 002663656	22 01
10 22102646635	0111	SEGURHUESCA, S.L.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
22 01 08 00125814		CL COSO ALTO 5 4 F	22002	HUESCA	22 01 333 08 002663757	22 01
07 221003861726	0521	HERNANDEZ HERNANDO CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
22 01 08 00140059		CL LEON ABADIAS 2 4 D	22005	HUESCA	22 01 333 08 002735495	22 01
07 080276265625	0521	BELLOC ESCARTIN FERNANDO			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB	
22 01 00 00049909		AV AVDA JUAN XXIII 2 0	22700	JACA	22 01 344 08 002747724	22 01
07 221002731169	0521	GALAN RODRIGUEZ RAFAEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
22 01 08 00039221		AV ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA 18 2º IZD	22700	JACA	22 01 350 08 002683056	22 01
07 220024081584	0521	ALBAR VIVED RAFAEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
22 01 08 00131571		CL CAVIA, 8, PORTAL 1, 1º 2º 0	22005	HUESCA	22 01 350 08 002683561	22 01
07 340017664267	0611	CALLE MOYANO FRANCISCO ELOY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 06 00022389		CL SANTA AGUEDA 9	22520	FRAGA	22 01 351 08 002372353	22 01
07 171015361764	0611	NAJI — ABBES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 07 00166506		CL SOLVEDILLA 25	22200	SARIÑENA	22 01 351 08 002375080	22 01
07 220017056966	0521	GIMENEZ NAVARLAZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 97 00025556		CL MAYOR 5 3 E	22700	JACA	22 01 351 08 002441061	22 01
07 221008579562	0611	ZYCINSKI — WIESLAW			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00074179		CL CAMPOREDONDO (PAGO MAESTRAZGO 0	22280	GURREA DE GALLEGO	22 01 351 08 002522806	22 01
07 221001447032	0521	BIERGE GARCIA MARIA ANGELES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 07 00085771		CL SAN JUAN DE LA PEÑA 1 5º B	22600	SABIÑANIGO	22 01 351 08 002538566	22 01
07 221009091743	0521	NABIRGEAC — CULEA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00140362		CL SAN ROQUE 1 3	22630	BIESCAS	22 01 351 08 002547761	22 01
07 121012089009	0611	BEYE — MODOU NDELLA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 06 00093828		CL CUATRO REYES 10 3 3º	22001	HUESCA	22 01 351 08 002559077	22 01
07 081074768049	0521	GUERRERO ALTISENT ARTUR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00030026		CL BALTASAR GRACIA 3 3º IZD	22004	HUESCA	22 01 351 08 002559380	22 01
07 220022164018	0521	MARTIN LIMIÑANA JOAQUIN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 94 00162786		CL SATURNINO LOPEZ NOVOA, 1 5 B	22005	HUESCA	22 01 351 08 002559784	22 01
07 460106844894	0521	LOPEZ SAEZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 06 00061896		AV DE LA PAZ 25 9 A	22003	HUESCA	22 01 351 08 002630314	22 01
07 501001218212	0521	RAMOUL — NASR EDDINE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 03 00081215		CL PADRE HUESCA 56	22002	HUESCA	22 01 351 08 002680127	22 01
07 220019410026	0521	ROMERO MENDOZA JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 02 00058754		PZ PAIS VASCO 5 3 C	22004	HUESCA	22 01 351 08 002693362	22 01
07 220025773630	0521	BIELSA SOÑEN ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 07 00126692		PZ UNIDAD NACIONAL 4 6 C	22001	HUESCA	22 01 351 08 002694069	22 01
07 220025989454	0521	VALLE RABINAD VICTOR RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 05 00074704		CL FERRENAL 21 2	22700	JACA	22 01 351 08 002703769	22 01
07 221005299245	2300	HERRERO LINES SONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00155318		CL NIAGARA 11 1 DCH	22006	HUESCA	22 01 351 08 002709732	22 01
07 160023827801	0611	VALIENTE PARDO UMISILDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00171886		CL MIGUEL VARGAS 18 3 IZQ	22300	BARBASTRO	22 01 351 08 002717311	22 01
07 221003861726	0521	HERNANDEZ HERNANDO CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00140059		CL LEON ABADIAS 2 4 D	22005	HUESCA	22 01 351 08 002733071	22 01
07 181034763768	0521	MOTAOUAKIL — MOULAY YOUSSEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00178253		PS DE LA PAZ 1	22600	SABIÑANIGO	22 01 351 08 002767427	22 01
07 220024609832	0611	CALVO GAROS JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00178152		AV ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA 22 2º IZD	22700	JACA	22 01 351 08 002768942	22 01
10 22100005205	0111	MURO FRESCO MONICA VIVIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
22 01 93 00018067		ESPINOSA DE LOS MONTEROS, 6 0	22002	HUESCA	22 01 366 08 002433482	22 01
07 221006884385	0521	YORDANOVA LAZAROVA DESISLAVA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
22 01 08 00024972		CL AGUSTIN DE CARRERAS 2 6 D	22004	HUESCA	22 01 366 08 002721149	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220016268640 22 01 08 00139453 10 22101597217	0521	FERRER FERRER MARIA TERESA CL CABESTANY 4 3 2	22005 HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 08 002721351	22 01
22 01 08 00077415 07 091004069278 22 01 08 00160166	0111	SEVILLA ALEXANDRE JOSE CL SAN BERNARDO (BAR CUARTEL) 0	22700 JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 08 002781975	22 01
07 200063910638 22 01 06 00134951	0521	RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR JAVIER PZ SANTA ANA 2 4 2º DCH ESPARZA BILLALABEITI FRANCISCO J AV PRIMER VIERNES DE MAYO 10	22600 SABIÑANIGO 22700 JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 08 002812792 NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG 22 01 503 08 002521994	22 01

ANEXO I**NUM.REMESA: 22 01 1 08 000014**

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974 294345	974 294346

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DELEGACIÓN HUESCA
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
UNIDAD DE SUBASTAS (R-22760)

7344**ANUNCIO DE SUBASTAS**

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Huesca:

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fechas 03-10-2008, 06-10-2208, 07-10-2008 y 16-10-2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan al final de este anuncio. La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 2008 a las 10,00 horas en la Sala de Subastas de la Delegación de la A.E.A.T en Huesca, sita en plaza de Navarra nº 11.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art.165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA: S2008R2276001010

LOTE ÚNICO:

RUSTICA: ALBERGUE, BORDA CHANGALE, EN TERMINO DE ANSÓ, SOBRE UN CAMPO DE SECANO EN PARTIDA TURRIETA, LLAMADO PICOYA, DE 1,6445 HA. EL ALBERGUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y BUHARDILLA CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA POR PLANTA 161,45 M2. TIENE ADOSADO UN ANEXO DE 27,46 M2. CONSTRUIDOS EN UNA PLANTA. LINDA TODA LA FINCA: ESTE Y SUR, SENDA DE NORDOQUE, RÍO VERAL Y BARRANCOS; OESTE Y NORTE, RÍO VERAL Y TERRENOS DE ZORDOQUI.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

REF. CATASTRAL: 22034A016000370000SP.

TOMO 1250, LIBRO 20, FOLIO 154, FINCA 278, INSCRIPCIÓN 8.

VALOR DE TASACIÓN: 231.024,76 €

CARGAS PREFERENTES: 177.799,42 €

TIPO 1ª SUBASTA: 53.225,34 €

TIPO 2ª SUBASTA: 39.919,01 €

TRAMOS: 1.000,00 €

DEPOSITO: 10.645,06 €

SUBASTA: S2008R2276001011

LOTE ÚNICO:

URBANA: ELEMENTO Nº 13 PISO CUARTO PUERTA 2ª DEL EDIFICIO SITO EN BARCELONA EN CALLE CASPE Nº 124 DESTINADO A VIVIENDA. COMPUESTA DE VARIAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 92 M2.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

REF. CATASTRAL: 1431703DF3813A0013KH.

TOMO 3220, LIBRO 291, FOLIO 89, FINCA 12186, INSCRIPCIÓN 3.

VALOR DE TASACIÓN: 421.848,00 €

CARGAS PREFERENTES: 23.204,97 €

TIPO 1ª SUBASTA: 398.643,03 €

TIPO 2ª SUBASTA: 298.982,27 €

TRAMOS: 2.000,00 €

DEPOSITO: 79.728,60 €

SUBASTA: S2008R2276002007

LOTE ÚNICO:

VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE RENAULT TRAFIC. MATRÍCULA: 9548CFB. Nº BASTIDOR: VF1JLECA63V159861. FECHA MATRÍCULA: 14-02-2003.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

LUGAR DE DEPÓSITO: NAVES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Nº BIEN: 20070001002. Nº ASIENTO 1847. FOLIO 1.

VALOR DE TASACIÓN: 8.000,00 €

CARGAS PREFERENTES: 0,00 €

TIPO 1ª SUBASTA: 8.000,00 €

TIPO 2ª SUBASTA: 6.000,00 €

TRAMOS: 500,00 €

DEPOSITO: 1.600,00 €

SUBASTA: S2008R2276002008

LOTE ÚNICO:

VEHÍCULO CAMIÓN CAJA VOLKSWAGEN LT 35 TDI. MATRÍCULA: 3407CTV. Nº BASTIDOR: WV1ZZZ2DZWH024688. FECHA MATRÍCULA: 01-04-1998.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

LUGAR DE DEPÓSITO: GRANJA SITA EN LA PARTIDA DE «LOS CUARTOS», TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DE CINCA (HUESCA).

Nº BIEN: 20040001276. Nº ASIENTO 1592. FOLIO 7.

VALOR DE TASACIÓN: 2.500,00 €

CARGAS PREFERENTES: 0,00 €

TIPO 1ª SUBASTA: 2.500,00 €

TIPO 2ª SUBASTA: 1.875,00 €

TRAMOS: 200,00 €

DEPOSITO: 500,00 €

Huesca, 18 de octubre de 2008.- El jefe de la Dependencia de Recaudación, por suplencia art. 17 Ley 30/1992, Carlota Mur Aguado.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

7328

N.I.G. 22125 1 0102145 /2008.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 672 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. MARIA TERESA CLEMENTE ANZANO.

Procurador. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Dª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA.

Hago saber que en este Juzgado con el número 672/2008 a instancia de Dª MARIA TERESA CLEMENTE ANZANO se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de Dª MARIA CLEMENTE AUDINA Y DE D. ANTONIO CLEMENTE AUDINA en el que se acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Huesca, a veintisiete de octubre d dos mil ocho.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO TRES

HUESCA

7378

N.I.G. 22125 1 0301923 /2008.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 435 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JUAN ANTONIO URRIENS VITALES.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DON RAFAEL LOPEZ-MELUS MARZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 435 /2008 por el fallecimiento sin testar de Dña.CONCEPCION URRIENS VITALES ocurrido en HUESCA el día 19.05.08 promovido por JUAN ANTONIO Y NIEVES URRIENS VITALES, parientes en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.- El secretario (ilegible).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es